

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PANTOJA

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria celebrada el día 6 de septiembre de 2011, la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de centro de atención a la infancia, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada la referida modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de centro de atención a la infancia, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por el pleno municipal, en previsión de lo cual se publica su texto íntegro:

Artículo 3.- Cuantía.

3.1.- Cuota mensual:

Horario Pedagógico: (9,00 a 13,00) 120,00 euros.

Horario con desayuno: (7,30 a 13,00) 200,00 euros.

Horario con comedor: (9,00 a 14,00) 250,00 euros.

Horario con comedor y desayuno: (7.30 a 16.00) . 350,00 euros.

Pantoja 6 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, María Angeles García López.

N.º I.-8145